



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003- 2016-00054 -00.
Accionante:	Anibal Rafael jaraba Ortega.
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
ASUNTO:	Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 N° 5 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada¹, contra la sentencia proferida el 18 de septiembre de 2018².

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el N° 5 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 21 de febrero de 2019, a partir de las 05:00 p.m.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 207 - 210 del expediente.

² Folio 191 - 203 del expediente.